

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número CIRCULAR 5/2024.
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 31 de enero de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CIRCULAR 5/2024

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ACAPULCO DE JUÁREZ, HUAMUXTITLÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, TAXCO DE ALARCÓN, TIXTLA, TLAPA DE COMONFORT, AYUTLA DE LOS LIBRES, SAN LUIS ACATLÁN, COPALA, AZOYÚ, MARQUELIA, CHILAPA DE ÁLVAREZ, OMETEPEC, TEPECOACUILCO, GENERAL HELIODORO CASTILLO, METLATÓNOC, TECOANAPA, ALCOZAUCA, CUTZAMALA DE PINZÓN, TÉCPAN DE GALEANA, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, PILCAYA, PETATLÁN, MOCHITLÁN, LEONARDO BRAVO, ATENANGO DEL RÍO, COPALILLO, FLORENCIO VILLARREAL, MALINALTEPEC, TELOLOPAN, ARCELIA, TLACOACHISTLAHUACA, COYUCA DE CATALÁN, TETIPAC Y ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Atendiendo a que desde el 22 del mes y año en curso, los accesos de los inmuebles que albergan los diversos órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado con sede en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Huamuxtitlán, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Tixtla, Tlapa de Comonfort, Ayutla de los Libres, San Luis Acatlán, Copala, Azoyú, Marquelia, Chilapa de Álvarez, Ometepec, Tepecoacuilco, General Heliodoro Castillo, Metlatónoc, Tecoanapa, Alcozauca, Cutzamala De Pinzón, Tépán de Galeana, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Pilcaya, Petatlán, Mochitlán, Leonardo Bravo, Atenango del Río, Copalillo, Florencio Villarreal, Malinaltepec, Teloloapan, Arcelia, Tlacoachistlahuaca, Coyuca de Catalán, Tetipac y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, fueron bloqueados en forma gradual por trabajadores de la propia institución, lo que ha ocasionado la paralización de las actividades jurisdiccionales y de las que en apoyo de las mismas se prestan en las aludidas sedes, por tanto, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles, familiares y laborales, en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar el derecho humano de acceso a la justicia que asiste a los justiciables, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal en ejercicio de sus atribuciones, asume las siguientes disposiciones:

Primero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicadas en los edificios de Ciudad Judicial Chilpancingo y sedes adjuntas, a saber: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejo de la Judicatura del Estado, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal, Dirección General de Administración y Finanzas y áreas que de ella dependen; Unidad de Transparencia; Coordinación General de Peritos, CECOFAM, CEMASC, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero, Unidad de Auditoría Interna; los juzgados primero y segundo en materia penal del sistema tradicional; juzgados primero, segundo y tercero de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil y de oralidad mercantil; juzgado de control y enjuiciamiento penal, y juzgado de ejecución penal; juzgado mixto de paz; salas civil, primera familiar y primera sala penal, así como para la sala penal unitaria del sistema penal acusatorio, todos con residencia oficial en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Asimismo, además de los días precisados, son no laborables para el indicado CECOFAM el 27 y 28 de enero del citado año.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Segundo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26 y 29 de enero de 2024, para el Tribunal Laboral con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con competencia territorial en los distritos judiciales de Álvarez, de los Bravo, Guerrero, La Montaña, Morelos y Zaragoza.

Tercero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil, familiar y de oralidad mercantil; juzgado de primera instancia en materia penal y juzgado mixto de paz, todos del distrito judicial de Azueta; CEMASC; Defensoría Pública; Delegación Administrativa Costa Grande y Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de Azueta, Galeana y Montes de Oca; ubicados en avenida Bicentenario, sin número, colonia El Limón, de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Cuarto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el juzgado de control, enjuiciamiento y ejecución penal, con jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de Azueta, Galeana y Montes de Oca, ubicado en avenida Bicentenario, sin número, colonia El Limón, de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Quinto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza y para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Huamuxtlán, ubicados en calle Dos Poniente, número 7, Barrio de Las Ánimas, de Huamuxtlán, Guerrero.

Sexto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26 y 29, 30 y 31 de enero de 2024, para los juzgados primero, segundo y tercero de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Tabares, y para los juzgados de ejecución penal, ubicados en calle Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces, de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Séptimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar, juzgado de primera instancia en materia civil y de oralidad mercantil, juzgado mixto de paz, todos del distrito judicial de Hidalgo; juzgado de control y enjuiciamiento y juzgado de ejecución penal; CECOFAM, CEMASC, Delegación administrativa; Tribunal Laboral con sede en Iguala, con competencia territorial en los distritos judiciales de Alarcón, Aldama, Cuauhtémoc, Hidalgo y Mina; Tercera Sala Penal y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, con dirección en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Asimismo, además de los días precisados, son no laborables para el indicado CECOFAM el 27 y 28 de enero del citado año.

Octavo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón y para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Taxco de Alarcón, ubicados en avenida de los plateros 8, colonia La Garita, de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Noveno. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero y para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tixtla de Guerrero, ubicados en calle Ignacio Manuel Altamirano, número 17, colonia Centro, Barrio de San Lucas, de Tixtla, Guerrero; haciendo la precisión, en cuanto al último día indicado, que el mismo se considera no laborable hasta las 12:00 horas.

Décimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos; Juzgado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal; así como para la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en calle Xochicalli, sin número, colonia Atlamajac, de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Décimo primero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en calle Plan de Ayutla, número 61, colonia La Villa, de Ayutla de los Libres, Guerrero.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Décimo segundo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, ubicado en calle Bellas Artes s/n esquina con Libertad y Quebrada, de San Luis Acatlán, Guerrero.

Décimo tercero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez y Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Chilapa de Álvarez, ubicados en avenida Revolución esquina con calle Orquídea, sin número, colonia Jardines, de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Décimo cuarto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Abasolo; juzgado mixto de paz, así como para la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en boulevard Juan N. Álvarez, sin número, colonia Campo Aéreo, de Ometepec, Guerrero.

Décimo quinto. Se determinan no laborables el 29 y 30 de enero de 2024, para el juzgado de control, enjuiciamiento y ejecución penal, ubicado en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en boulevard Juan N. Álvarez, sin número, colonia Campo Aéreo, de Ometepec, Guerrero.

Décimo sexto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Galeana; Juzgado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal; Juzgado Mixto de Paz; así como para la Defensoría Pública, ubicados en Camino a Santa María, kilómetro 1.5, colonia Loma Bonita, de Técpan de Galeana, Guerrero.

Décimo séptimo. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el CECOFAM Acapulco, ubicado en calle segunda cerrada de Cristóbal Colón, número 46, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así también se determinan no laborables las referidas fechas para la Segunda Sala Familiar y Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; y para la primera, segunda, tercera y cuarta salas penales unitarias del sistema penal acusatorio con jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, que a la fecha tienen como sede alterna el indicado CECOFAM. Asimismo, además de los días precisados, son no laborables para dicho CECOFAM el 27 y 28 de enero del citado año.

Décimo octavo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca y Juzgado Mixto de Paz del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, ubicados en avenida Independencia, sin número, colonia Centro, de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Décimo noveno. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, especializado en Violencia contra las Mujeres del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado en Centro de Justicia para las Mujeres, avenida México, esquina con calle Honduras, colonia La Cinca, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; haciendo la precisión, en cuanto al último día indicado, que el mismo se considera no laborable hasta las 12:00 horas.

Vigésimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, cuyas sedes originales se encuentran ubicadas en el edificio Alberto Vásquez del Mercado, con domicilio en avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento Las Playas, de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo estos los siguientes: juzgados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de primera instancia en materia civil y de oralidad mercantil; juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de primera instancia en materia familiar, juzgado mixto de paz, todos del distrito judicial de Tabares; así como para la Defensoría Pública, CEMASC y la Delegación Administrativa Acapulco.

Vigésimo primero. Se determinan no laborables el 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Montaña, ubicado en el municipio de Malinaltepec, Guerrero.



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Vigésimo segundo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, ubicado en calle Riva Palacio, número 23, interior 4, colonia Centro, de Teloloapan, Guerrero.

Vigésimo tercero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Arcelia; ubicados en la cabecera de dicho municipio.

Vigésimo cuarto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina; así como para el Juzgado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal, con jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de Mina y Cuauhtémoc, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza, sin número, colonia Centro, de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Vigésimo quinto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Copala, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Vigésimo sexto. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Azoyú, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Vigésimo séptimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25 y 26 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Marquelia, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Vigésimo octavo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tepecoacuilco, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Vigésimo noveno. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo primero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo segundo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Alcozauca, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo tercero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25 y 26 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Cutzamala de Pinzón, con sede en dicho municipio.

Trigésimo cuarto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo quinto. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Petatlán, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo sexto. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Mochitlán, Guerrero, con sede en dicho municipio.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Trigésimo séptimo. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo octavo. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Trigésimo noveno. Se determinan no laborables el 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Copalillo, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Cuadragésimo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Cuadragésimo primero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Cuadragésimo segundo. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Cuadragésimo tercero. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tetipac, Guerrero, con sede en dicho municipio.

Cuadragésimo cuarto. Se determinan no laborables el 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de enero de 2024, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con sede en dicho municipio.

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos legales en materia penal, civil, familiar y laboral para los órganos jurisdiccionales correspondientes, pero serán válidas las audiencias o actuaciones judiciales que hayan sido practicadas por el personal jurisdiccional y administrativo de los juzgados del sistema penal acusatorio y laboral con motivo de la atención de casos urgentes y emplazamientos a huelga, respectivamente, en la concernientes sedes o fuera de ellas, de manera presencial o mediante el empleo de medios electrónicos, tal y como lo prevén los artículos 51 y 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás disposiciones aplicables de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y de la legislación laboral.

En consecuencia, a través de la página oficial y demás medios a disposición comuníquese este acuerdo a los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.